

AEROPUERTO INTERCONTINENTAL DE QUERÉTARO S.A DE CV
INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES
 Del 1 de enero al 30 de junio de 2023
 (Pesos)

En cumplimiento a lo dispuesto por el Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado por el CONAC en el Diario Oficial de la Federación con relación al Informe Sobre Pasivos Contingentes el cual se menciona en el capítulo VII de los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal y que establece lo siguiente:

Los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales, por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

Con fundamento en el artículo 123 constitucional apartado "A", para las prestaciones adicionales legalmente establecidas en convenios laborales, las entidades deberán apegarse a lo establecido en la Norma de Información Financiera NIF D-3 "Beneficios a los empleados" emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., (CINIF) en cuanto a la cuantificación y registro de monto de estos pasivos y la divulgación en las notas a los estados financieros de las reglas del reconocimiento y la revelación, siempre y cuando, no implique la determinación de un resultado del ejercicio desfavorable.

Se remite un listado sobre los pasivos contingentes del Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V., con corte al 30 de junio 2023, los cuales corresponden a juicios en materia laboral, en contra de la Entidad.

PARTES	DATOS DEL JUICIO	ESTATUS	MONTO
ARMANDO GARCÍA TENIENTE vs AIQ y SERVISSEG	-Expediente: 267/2014 -Junta Federal Especial 50 de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro.	(ETAPA DE DICTADO DE LAUDO) -Pendiente de desahogo de la prueba de Grafometría y Caligrafía a cargo del demandado (SERVISSEG)	\$830,061.26 Sujeto a lo que se determine en laudo.
MARÍA JAQUELINE PERALTA ÁLVAREZ vs AIQ, TAR y MEBC	-Expediente: 285/2018 -Junta Federal Especial 50 de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro	(ETAPA DE DESAHOGO DE PRUEBA) -Pendiente de desahogo de prueba Confesional para el 07 de septiembre 2022	\$245,962.42 Sujeto a lo que se determine en laudo.
JOSÉ FRANCISCO ESCOTO GARCÍA vs AIQ, TAR, INGENIERÍA Y DISEÑO DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	-Expediente: 1148/2015 -Junta Federal Especial 50 de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro	(ETAPA DE DESAHOGO DE PRUEBAS) -Prueba (confesional) pendiente de desahogo de prueba Confesional para el 08 de septiembre 2022	\$249,149.00 Sujeto a lo que se determine en laudo.
ERIKA DONANTONIO AGUILAR vs AIQ, IMPACTO TOTAL S.A. DE C.V.	-Expediente: 1414/2018 -Junta Federal Especial 50 de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro	(CONCILIACIÓN, CONTESTACIÓN DE DEMANDA, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS) -Desahogo de audiencia de conciliación, contestación de demanda, ofrecimiento de prueba para el 18 de noviembre 2022.	\$210,976.32 Sujeto a lo que se determine en laudo.
JERÓNIMO BAUTISTA DE JESÚS vs AIQ, MANTENIMIENTO Y EQUIPO DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V.	-Expediente: 182/2018 -Junta Federal Especial 50 de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro	(CONCILIACIÓN, CONTESTACIÓN DE DEMANDA, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBA) -Desahogo de audiencia de conciliación, contestación de demanda y ofrecimiento de pruebas para el 14 de octubre 2022.	\$263,636.06 Sujeto a lo que se determine en laudo.
MARÍA CONCEPCIÓN SÁNCHEZ GARCÍA vs AIQ, SODEXO SERVICIOS OPERATIVOS S.A. DE C.V., SODEXO SERVICIOS DE PERSONAL, S.A. DE C.V.	-Expediente: 03020/2017/1/1 -Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro	(CONCILIACIÓN, CONTESTACIÓN DE DEMANDA, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBA) -Por incompetencia se ordenó remitir el expediente a la Junta Federal Especial 50 de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro. Se está en espera de la notificación mediante la cual remitieron el expediente a la Junta Especial número 50 de la Federal de Conciliación y Arbitraje.	\$117,518.97 Sujeto a lo que se determine en laudo.
EDITH GUADALUPE ALMARAZ MORÁN vs AIQ, Y CANER DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	-Expediente: 1942/2020/1/1 -Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro	(CONCILIACIÓN, CONTESTACIÓN DE DEMANDA, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBA) -Por incompetencia se ordenó remitir el expediente a la Junta Federal Especial 50 de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro. Se está en espera de la notificación mediante la cual remitieron el expediente a la Junta Especial número 50 de la Federal de Conciliación y Arbitraje.	\$137,201.00 Sujeto a lo que se determine en laudo.
MIGUEL ÁNGEL CASTILLO GUERRERO vs AIQ, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AÉREOS S.A. DE C.V.	Expediente: 346/2020 -Junta Federal Especial 50 de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro	(CONCILIACIÓN, CONTESTACIÓN DE DEMANDA, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBA) -Pendiente de resolución de incidente de Nulidad de Notificación promovido por la empresa Servicios Complementarios Aéreos, S.A. DE C.V.	486,690.82 Sujeto a lo que se determine en laudo.
EFRAÍN CASTAÑÓN DÍAZ vs AIQ e IMPACTO TOTAL EN SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	Expediente: 6034/2018/1/4 -Junta Especial 1 Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro	(CONCILIACIÓN, CONTESTACIÓN DE DEMANDA, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBA) -Desahogo de audiencia de conciliación, contestación de demanda, ofrecimiento de prueba para el 5 de enero 2023	\$237,946.52 Sujeto a lo que se determine en laudo.
MIGUEL CRUZ JUAREZ vs ADMINISTRADOR AEROPORTUARIO DEL AIQ	Expediente: 6197/2018/5/1 Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Querétaro	(CONCILIACIÓN, DEMANDA Y EXCEPCIONES) Desahogo de audiencia de Conciliación, contestación de demanda	458,452.41 Sujeto a lo que se determine en laudo.

Para efectos del reconocimiento en libros contables del Aeropuerto Intercontinental de Querétaro se incorpora en cuentas de orden la información anterior la cual fue proporcionada por la Coordinación Jurídica de la Entidad.

El Aeropuerto Intercontinental de Querétaro tiene un plan de pensiones con beneficios definidos que cubren a todos los empleados que cumplan 15 años de antigüedad con 60 años de edad cumplidos. Este plan cubre también primas de antigüedad, que consisten en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por ley. El pasivo relativo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de crédito unitario proyectado.

El pasivo neto al 30 de junio 2023 se integra de la siguiente forma:

Prima de Antigüedad: \$ 5,941,505.70
 Indemnización Legal: \$ 3,473,951.77
 Pensión: \$ 38,304,003.00

Ing. Jorge Enrique Leónardo Gutiérrez de Velasco Rodríguez
 Director General

L.C. Antonio Ramírez Gil
 Contador General y Encargado de Despacho de la Coordinación Administrativa
 del Aeropuerto Intercontinental de Querétaro, S.A. de C.V.
 De conformidad con el Artículo 17 del Reglamento Interior del Aeropuerto
 Intercontinental de Querétaro S.A. de C.V. autorizado en fecha 28 de octubre de